ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2011

Paul londoño 16-12-11

ODC No. 562

FECHA 16/12/2011
CONTRATISTA LONDOÑO CLAVIJO RAUL
NIT/C.C. 79360214
DIRECCIÓN CL 19B # 81B-30 T-2 APTO 102
TELÉFONO 2950760

OBJETO GENERAL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL EDIFICIO DE POSGRADOS FACULTAD CIENCIAS HUMANAS.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	OPTOMA TX610ST PROYECTOR LENTE GRAN ANGULAR LUMINOSIDAD 3000 LUMENS TECNOLOGIA DLP CONTRASTE DE 3000:1 RESOLUCION NATIVA XGA(1024 X 768) DURABILIDAD DE LA LÁMPARA: 3000 HORAS (ALTO BRILLO), 4000 HORAS (BAJO BRILLO) CONEXIONES: HDMI X1, VGA-IN X 2 / VGA OUT X1, S-VIDEO, VIDEO COMPUESTO, RS-232, RJ-45 E INALÁMBRICO	☐	UND	4.00	2,800,000	11,200,000
2	TELÓN ELÉCTRICO INSTALACIÓN EN PARED O TECHO MEDIDA 2,74X2,08 MTRS SUPERFICIE COLOR BLANCO MATE SWITCH DE PARED DE TRES POSICIONES	☐	UND	4.00	700,000	2,800,000
3	SOPORTE PARED UNIVERSAL PARA PROYECTOR EXTIENDE HASTA 1,20 MTRS	☐	UND	4.00	150,000	600,000
4	ATLAS SOUND MA40G MIXER Y AMPLIFICADOR INTEGRADO, POTENCIA 40 WATTS TRES (3) CANALES: 1 ENTRADA BALANCEADA CON PHANTOM POWER Y 2 NO BALANCEADAS (STEREO) UNA SALIDA A BAFLES EN: 70.7 V, 25 V Y 4 OHM	☐	UND	4.00	550,000	2,200,000
5	ATLAS SOUND SM42T-WH BAFLE DE PARED CON SOPORTE. A DOS VIAS. 70.7 V, 100 V Y 8 OHM. POTENCIA 60 / 30 WATTS	☐	UND	8.00	275,000	2,200,000
6	CABLE PARA SEÑAL DE VGA, CINCO (5) MINICOAXIALES RGBHV, 75 OHM - VALOR POR METRO	☐	UND	80.00	13,000	1,040,000
7	CABLE DE PODER ENCAUCHETADO 3X16 - VALOR POR METRO.	☐	UND	80.00	3,500	280,000
8	CABLE ESPECIAL PARA AUDIO 2X16, CON CHAQUETA FLEXIBLE (PLENUM) VALOR POR METRO	☐	UND	80.00	3,250	260,000
9	CONECTOR HEMBRA PARA (WALL PLATE) HD-15 SOPORTA SEÑALES VGA HASTA UXGA CONECTOR CON TERMINAL DE BLOQUEO 5+5.	☐	UND	4.00	45,000	180,000
10	CONECTOR HD 15 Y CARCASA, PARA SOLDAR	☐	UND	4.00	8,500	34,000
11	WALL PLATE SINGLE PORT SVGA DB9/HD-15 STAINLESS	☐	UND	4.00	10,500	42,000
12	CABLE BALANCEADO PARA INSTALACION DE AÛDIO, VALOR POR METRO	☐	UND	120.00	2,500	300,000
13	CONECTORES, RCA CHASIS, USO PROFESIONAL	☐	UND	8.00	7,500	60,000
14	CONECTORES, XLR CHASIS, USO PROFESIONAL	☐	UND	8.00	11,000	88,000
15	GUAYA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTOR	☐	UND	4.00	40,000	160,000
16	PROVEEDURÍA E INSTALACIÓN TUBOS EMT 1". INCLUYE: TUBOS, UNIONES, CURVAS, CAJAS, UNIONES DE ENSAMBLE RAPIDO. VALOR POR METRO INSTALADO.	☐	UND	50.00	30,000	1,500,000
17	RACK DE EQUIPOS DE PARED, 5RU Y BANDEJA	☐	UND	8.00	300,000	2,400,000
18	INSTALAR CABLE POR DUCTERIA. INSTALAR ESTRUCTURA Y SOPORTE UNIVERSAL PARA VIDEO BEAM. INSTALAR TELON ELECTRICO. CONECTORIZAR EN CABLES RGBHV Y RG-59. INSTALAR AUDIO. HACER CONEXIONES ELECTRICAS.	☐	UND	4.00	550,000	2,200,000
19	ATLAS SOUND MA40G MIXER Y AMPLIFICADOR INTEGRADO, POTENCIA 40 WATTS. TRES (3) CANALES: 1 ENTRADA BALANCEADA CON PHANTOM POWER Y 2 NO BALANCEADAS (STEREO). UNA SALIDA A BAFLES EN: 70.7 V, 25 V Y 4 OHM.	☐	UND	4.00	550,000	2,200,000
20	ATLAS SOUND SM42T-WH BAFLE DE PARED CON SOPORTE. A DOS VIAS. 70.7 V, 100 V Y 8 OHM. POTENCIA 60 / 30 WATTS	☐	UND	8.00	275,000	2,200,000
21	CABLE BALANCEADO PARA INSTALACION DE AUDIO, VALOR POR METRO	☐	UND	300.00	2,500	750,000
22	CONECTORES, RCA CHASIS, USO PROFESIONAL	☐	UND	32.00	7,500	240,000
23	CONECTORES, XLR CHASIS, USO PROFESIONAL	☐	UND	4.00	11,000	44,000
24	CABLE ESPECIAL PARA AUDIO 2X16, CON CHAQUETA FLEXIBLE (PLENUM) VALOR POR METRO	☐	UND	100.00	3,250	325,000
25	RACK DE EQUIPOS DE PARED, 5RU Y BANDEJA	☐	UND	4.00	300,000	1,200,000
26	INSTALAR CABLE DESDE LA CABINA DE SONIDO HASTA EL FRENTE DEL ESCENARIO POR DUCTERIA. INSTALAR SISTEMA DE SONIDO, SOPORTES, CONECTORIZAR EN CABLES AUDIO. HACER CONEXIONES ELECTRICAS.	☐	UND	4.00	350,000	1,400,000
27	TELEVISOR 50" PLASMA - LCD - LED RESOLUTION: 720P HD RESOLUTION SUB FIELD DRIVING: 600HZ ENTRADAS: 2 HDMI; 2 USB; ENTRADA DE PC (D-SUB); VIDA ÚTIL DEL PANEL (HASTA 100.000 HORAS) PANEL LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO	☐	UND	8.00	1,900,000	15,200,000
28	SOPORTE PARED UNIVERSAL PARA TV HAS 65"	☐	UND	2.00	120,000	240,000
29	SOPORTE TECHO UNIVERSAL PARA TV HAS 65"	☐	UND	6.00	250,000	1,500,000
30	CABLE PARA SEÑAL DE VGA, CINCO (5) MINICOAXIALES RGBHV, 75 OHM -	☐	UND	100.00	13,000	1,300,000

FECHA 16/12/2011
CONTRATISTA LONDOÑO CLAVIJO RAUL
NIT/C.C. 79360214
DIRECCIÓN CL 19B # 81B-30 T-2 APTO 102
TELÉFONO 2950760

ODC No. 562

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	VALOR POR METRO					
31	CABLE DE PODER ENCAUCHETADO 3X16 - VALOR POR METRO.	☐	UND	100.00	3,500	350,000
32	CONECTOR HEMBRA PARA (WALL PLATE) HD-15 SOPORTA SEÑALES VGA HASTA UXGA CONECTOR CON TERMINAL DE BLOQUEO 5+5.	☐	UND	8.00	45,000	360,000
33	CONECTOR HD 15 Y CARCASA, PARA SOLDAR	☐	UND	8.00	8,500	68,000
34	WALL PLATE SINGLE PORT SVGA DB9/HD-15 STAINLESS	☐	UND	8.00	10,500	84,000
35	CONECTORES, MINI PLUG ST, USO PROFESIONAL	☐	UND	8.00	7,500	60,000
36	CABLE BALANCEADO PARA INSTALACION DE AUDIO, VALOR POR METRO	☐	UND	100.00	2,500	250,000
37	CONECTORES, RCA CHASIS, USO PROFESIONAL	☐	UND	8.00	7,500	60,000
38	RACK DE EQUIPOS DE PARED, 5RU Y BANDEJA	☐	UND	8.00	300,000	2,400,000
39	INSTALAR SOPORTES, TVS, CONECTORIZAR VIDEO Y AUDIO. HACER CONEXIONES ELECTRICAS.	☐	UND	8.00	450,000	3,600,000
					Total Elementos	61,375,000
					IVA 16.00%	9,820,000
					Valor Total	71,195,000

ANEXOS CDP 4784, LISTA DE CHEQUEO, SOLICITUD ORDEN, INVITACION, CUADRO COMPARATIVO, COTIZACIONES, CAMARA DE COMERCIO, CEDULA REP LEGAL, RUT, PAZ Y SALVO PARAFISCALES

VALOR SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE *** ($71,195,000) INCLUIDO IVA, MÁS $284,780 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA MELO ARROYO JOSE ARCANGEL - 79639110

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: SERGIO BOLAÑOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79304374 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION NO 118 DE 2010 , POSESIONADO SEGÚN ACTA NO 06 DE MAYO 18 DE 2010, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DE 2008 EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: LONDOÑO CLAVIJO RAUL
NIT: 79.360.214

PLAZO

ESTA ORDEN TENDRA UNA DURACION DE (60) DIAS E INICIARA A PARTIR DE LA CONSTITUCION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA EN LA SIGUIENTE FORMA:

UN PRIMER PAGO POR $18.412.500 ANTES DE IVA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO DEL 30% PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS.

UN SEGUNDO PAGO POR $52.782.500 (VALOR BRUTO $42.962.500 MAS IVA $9.820.000) CORRESPONDIENTE AL 70% PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.999.063-3, INGRESO AL ALMACEN Y LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

FECHA 16/12/2011
CONTRATISTA LONDOÑO CLAVIJO RAUL
NIT/C.C. 79360214
DIRECCIÓN CL 19B # 81B-30 T-2 APTO 102
TELÉFONO 2950760

ODC No. 562

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA.

LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00 PM

DESTINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
EDIFICIO POSGRADOS ROGELIO SALMONA
JAVIER AVENDAÑO RODRIGUEZ
C.C 79.719.889
EXT 16127

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
EL DIRECTOR DE LA DIVISION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA O QUIEN HAGA SUS VECES
EXT 16218

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL OFERENTE SELECCIONADO.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

FECHA	16/12/2011
CONTRATISTA	LONDOÑO CLAVIJO RAUL
NIT/C.C.	79360214
DIRECCIÓN	CL 19B # 81B-30 T-2 APTO 102
TELÉFONO	2950760

ODC No. 562

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.
SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:
1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

-AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS

-AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

FECHA 16/12/2011
CONTRATISTA LONDOÑO CLAVIJO RAUL
NIT/C.C. 79360214
DIRECCIÓN CL 19B # 81B-30 T-2 APTO 102
TELÉFONO 2950760

ODC No. 562

GARANTÍAS

-AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

NOTA

EL CONTRATISTA NO APARECE COMO RESPONSABLE FISCAL, SEGÚN CONSULTA DEL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2010.
EL CONTRATISTA NO TIENE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA A LA FECHA EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -SIRI

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD.
PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2011 **Número** 4784 **Acta** 0 **Fecha** 12/12/2011
Proyecto 901010115547-2011-PROYECTO GENERICO FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR

Area		Imputación		Recurso		Valor
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201001 02	MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	64,194.00
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201001 01	COMPRA DE EQUIPO - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	187,178.00
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201001 01	COMPRA DE EQUIPO - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	46,794,400.00
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 01	MANTENIMIENTO - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	8,352,000.00
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 01	MANTENIMIENTO - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	33,408.00
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201001 02	MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	16,048,600.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2011 **Número** 562 **Acta** 0 **Fecha** 16/12/2011
Proyecto 901010115547-2011-PROYECTO GENERICO FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR

Area		Imputación		Recurso		Valor
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201001 01	COMPRA DE EQUIPO - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	187,178.00
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201001 01	COMPRA DE EQUIPO - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	46,794,400.00
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201001 02	MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	16,048,600.00
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 01	MANTENIMIENTO - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	33,408.00
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201001 02	MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	64,194.00
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 01	MANTENIMIENTO - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	8,352,000.00

SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
ORDENADOR DEL GASTO

79360214
29-DIC-2011

LONDOÑO CLAVIJO RAUL
Contratista